CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y GRANCONSTRUCTORA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.790.514 expedida en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultada para celebrar este tipo de contratos, conforme la Resolución No. 388 de 2021, quien en adelante se denominará la **PARQUES NACIONALES**, por una parte y por la otra parte la firma **GRANCONSTRUCTORA S.A.S.** identificada con NIT **860.513.339-3,** representada legalmente por **LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ,** identificado con la **C.C. No. 41.667.037** expedida en Bogotá, D.C., tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, previas las siguientes consideraciones:

1. Mediante el Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

2. Dentro del citado Decreto, en su artículo 2 establece las funciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia:

    1. *Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.*
    2. *Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.*
    3. *Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.*
    4. *Adelantar los estudios para la reserva, alinderación, delimitación, declaración y ampliación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.*
    5. *Proponer al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.*
    6. *Coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las políticas, planes, programas, proyectos y la normativa que rige dicho Sistema.*
    7. *Otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y emitir concepto en el marco del proceso de licenciamiento ambiental de proyectos, obras o actividades que afecten o puedan afectar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, conforme a las actividades permitidas por la Constitución y la ley.*
    8. *Adquirir por negociación directa o expropiación los bienes de propiedad privada, los patrimoniales de las entidades de derecho público y demás derechos constituidos en predios ubicados al interior del Sistema de*

Parques Nacionales Naturales e imponer las servidumbres a que haya lugar sobre tales predios.

9. *Liquidar, cobrar y recaudar conforme a la ley, los derechos, tasas, multas, contribuciones y tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de los demás bienes y servicios ambientales suministrados por dichas áreas.*
10. *Recaudar, conforme a la ley, los recursos por concepto de los servicios de evaluación y seguimiento de los permisos, las concesiones, las autorizaciones y los demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos por la ley y los reglamentos.*
11. *Proponer conjuntamente con las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las políticas, regulaciones y estrategias en materia de zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.*
12. *Administrar el registro único nacional de áreas protegidas del SINAP.*
13. *Ejercer las funciones policivas y sancionatorias en los términos fijados por la ley.*
14. *Proponer e implementar estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos, que apoyen la gestión del organismo.*
15. *Las demás que le estén asignadas en las normas vigentes y las que por su naturaleza le correspondan o le sean asignadas o delegadas por normas posteriores.*

3. Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

4. Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

5. En la **Dirección Territorial Caribe**, se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Vía Parque Isla de Salamanca, PNN Bahía Portete - Kaurrele, PNN Corales de Profundidad, PNN Corales del Rosario y de San Bernardo, PNN Macuira, PNN Old Providence Mc Bean Lagoon, PNN Paramillo, PNN Reserva Natural Cordillera Beata, Pnn Sierra Nevada de Santa Marta, PNN Tayrona, Santuario de Flora Acandí, Playón y Playona, SFF Los Flamencos, SFF Ciénaga Grande de Santa Marta, SFF El Corchal "El Mono Hernández" y SFF Los Colorados.

6. El Santuario de Fauna y Flora El Corchal "El Mono Hernández" es una de las catorce (14) Áreas Protegidas adscritas a la Dirección Territorial Caribe, cuenta con una extensión de 3.870 Has. y se encuentra localizado en la parte final de la Cuenca del Canal del Dique al Norte del Departamento de Sucre en el Municipio

de San Onofre (en jurisdicción de los Corregimientos de Labarcé, San Antonio y Bocacerrada) y al Sur del Departamento de Bolívar en territorio perteneciente al Municipio de Arjona. En su interior es posible encontrar valores sobresalientes de fauna y flora, tal es el caso de los rodales de Corcho (Pterocarpus oficinalis) más grandes y consolidados de toda la región Caribe Colombiana al igual que bosques de manglar y ciénagas mangláricas de gran importancia ecosistémica y económica para la región y sus pobladores. De igual forma es posible encontrar en su área bellezas escénicas naturales, complejos geomorfológicos y manifestaciones históricas o culturales con fines científicos y educativos que lo constituyen en un activo ambiental de la nación; por lo tanto, su aprovechamiento, uso y disfrute por parte de la sociedad en general, exige un verdadero compromiso consistente en la protección de su ambiente, de su diversidad e integridad.

7. El Santuario de Fauna y Flora El Corchal "El Mono Hernández", en cumplimiento de su misión, y dando alcance a sus objetivos institucionales, desarrolla funciones desde su sede administrativa en Cartagena y en su sede Operativa ubicada en el Corregimiento de Labarcé – Municipio de San Onofre – Departamento de Sucre identificada con placa de inventario No. 31490, para realizar el ejercicio de la autoridad ambiental en el área protegida, desde el subprograma: "Regular y controlar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en las áreas del SPNN".

8. Por su ubicación geográfica, la mayoría de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y su infraestructura operativa requieren mantenimiento periódico, razón por la cual es necesario proyectar obras y adecuaciones e implementar alternativas que permitan un mejoramiento básico de las instalaciones en todos sus niveles. En el mismo sentido, con el fin de poder desarrollar sus metas y objetivos misionales y estratégicos, Parques Nacionales Naturales de Colombia debe adecuar sus infraestructuras físicas con las características básicas y necesarias para el bienestar de los funcionarios, contratistas y visitantes, y así contribuir a que las funciones de Parques Nacionales se cumplan dentro de los parámetros de eficiencia y oportunidad.

9. El propósito de garantizar el normal desarrollo de actividades operativas y misionales propias del área protegida en la región y que las infraestructuras tengan las condiciones físicas y técnicas mínimas necesarias para el funcionamiento, se requiere la ejecución de obras de adecuación y mantenimiento tanto en la sede administrativa como en la sede operativa.

10. Actualmente, la cabaña operativa Labarcés (San Onofre) es una edificación construida en estructura, muros y pisos en madera inmunizada y cubierta en teja metálica; no obstante, presenta el siguiente estado: 1. La cocina no está en condiciones óptimas, puesto que los elementos se encuentran deteriorados y los accesorios y redes hidráulicas presentan fugas. La cocina carece de espacios adecuados para almacenamiento de víveres que no requieran de refrigeración. 2. En las zonas conjuntas a la cabaña se emplean caminos naturales para ir desde la cabaña hacía la bodega, caño lateral o salida de la cabaña, pero los caminos no son seguros, puesto el material que existe en el terreno es greda y material fino que con el invierno o lluvias hace que los caminos no tengan suficiente agarre y puede ocasionar accidentes a las personas que los transitan. 3. Las

canales de la cubierta no están cumpliendo su función, el estado de los soportes no permite un adecuado recaudo del agua lluvia.

11. Se hace indispensable realizar adecuaciones y mantenimientos en la cabaña operativa Labarcés (San Onofre), como lo es, la adecuación de cocina, adecuaciones eléctricas, cambio de canales de cubierta y adecuación de los caminos exteriores de la cabaña.

12. La sede administrativa El Corchal "El Mono Hernández" es una edificación de una planta con un área aproximada de 133,57 m2, su estructura actualmente es en muros en mampostería con acabado en pintura y su cubierta es en fibrocemento. Actualmente, la edificación presenta humedad en los muros y en algunas zonas presenta filtraciones, como en la sala de reuniones, puesto que según se indica el agua no drena de manera correcta ocasionando que esta no realice su desplazamiento hasta los puntos de desagüé y se filtra por los muros. Así mismo, la puerta del baño se encuentra deteriorada dado que el material está altamente afectado. Para esta sede se requiere: mantenimiento y adecuación de muros y vigas, mantenimiento de cubierta, instalación de cielo raso y cambio de puerta de baño.

13. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en atención al presupuesto oficial del presente proceso asignado para la DTAO de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2024.

14. El presupuesto oficial asignado para el proceso es hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($295.615.000) M/CTE**, incluido IVA, gravámenes y contribuciones y demás costos e impuestos a los que haya a lugar. Amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41824 del 11 de abril de 2024.

15. El 7 de junio de 2024, Parques Nacionales de Colombia publicó en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II el aviso de convocatoria, estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones, con el fin de que los posibles oferentes formularan observaciones a los mismos hasta el 17 de junio 2024.

16. Mediante Resolución No. 190 del 24 de junio de 2024 ordenó la apertura del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SEL-ABREV-005-2024.**

17. Mediante Resolución No. SAF-251 del 25 de julio de 2024, se adjudicó el proceso de selección al Proponente **GRANCONSTRUCTORA S.A.S.**

Que, conforme a las anteriores consideraciones, las partes hemos decidido suscribir el presente contrato de obra el cual se regirá por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: NC12-P3299011-029 NC12-P3299016-029 Realizar las obras de mantenimiento y adecuación en infraestructura del Santuario de Flora y Fauna El Corchal "El Mono Hernández"

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y GRANCONSTRUCTORA S.A.S.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y sus anexos, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y PNNC. **2.** Entregar a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC y efectuar los ajustes pertinentes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la documentación soporte de los profesionales mínimos requeridos contenidos en el numeral 3.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO descrito en el ANEXO No.1 FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **3.** Suscribir el Acta de inicio con el Supervisor del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del mismo. **4.** Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, y obrar con responsabilidad, eficiencia, transparencia, lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. **5.** Utilizar la imagen de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – PNNC, de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. **6.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta PNNC a través del Supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **7.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **8.** Constituir y allegar a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC las garantías requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener su vigencia por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. **9.** Vincular el personal presente en la zona de ejecución del contrato para las labores que permitan el pleno cumplimiento del mismo e identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, para lo cual el supervisor del mismo solicitará al contratista el listado de personal contratado para la ejecución de la obra de manera mensual en el cual se debe evidenciar el domicilio de las personas contratadas. **10.** Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscal propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normativa, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de éstos y demostrarlo cuando sea requerido por La Entidad. **11.** Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella

cuando sea requerida por el contratante. **12.** Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar. **13.** Presentar ante la entidad, la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las disposiciones vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago. **14.** Participar en todas las reuniones a las que PNNC lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato y suscribir las actas e informes a que haya lugar. **15.** Reportar e informar por escrito y de forma inmediata a la supervisión cualquier irregularidad, novedad o anomalía que advierta en la ejecución del contrato. **16.** Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. **17.** Devolver a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que se le hayan entregado y los que en desarrollo del contrato se hayan producido, así como todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones. **18.** Cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – PNNC, vigente y demás normas que lo adicionen y modifiquen. **19.** Remitir al Supervisor del contrato cuando aplique, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el Supervisor del contrato. **20.** Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC. **21.** Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, en el marco de la ejecución del contrato. **22.** Abstenerse de celebrar y/o ejecutar actos en representación de Parques Nacionales Naturales de Colombia durante la vigencia del contrato. **23.** Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes. **24.** Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos y de la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.**

Entregar al supervisor y efectuar los ajustes pertinentes al plan de trabajo detallado con la programación de obra y su respectivo cronograma de ejecución, que incluya las actividades a ejecutar y metas que permitan establecer el orden y duración del proyecto, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato. Este Plan de Trabajo debe ser aprobado por el supervisor para iniciar su ejecución. **2.** Entregar al supervisor y efectuar los ajustes pertinentes del Plan de Manejo Ambiental dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **3.** Entregar al supervisor y efectuar los ajustes pertinentes del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **4.** Presentar al supervisor y corregir en caso de requerirse, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, los Análisis de Precios Unitarios de las actividades a ejecutar. **5.** Disponer el personal mínimo requerido, así como todo el personal adicional que sea necesario para la correcta ejecución de la obra con idoneidad y calidad, así como suministrar y disponer los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecida en las condiciones y especificaciones técnicas del presente documento y sus anexos. **6.** Entregar el bien o prestar el servicio objeto del presente contrato con las condiciones técnicas exigidas en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES y dentro del término establecido en el cronograma aprobado por el Supervisor. **7.** Garantizar la calidad de los materiales y obras entregadas, los cuales deben ser nuevos y cumplan con las características solicitadas, de acuerdo con el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **8.** Revisar cuidadosamente en la etapa de apropiación todos los planos y documentos que contiene el proyecto, con el fin de verificar detalles, dimensiones y cantidades, en consecuencia, se entiende que el contratista acepta la totalidad de las condiciones de la obra. **9.** Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos. Estos costos los deberá tener previstos el contratista dentro de su presupuesto. **10.** Cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcciones locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de construcción descritas en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **11.** Ejecutar la obra, tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, personal, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de la misma. **12.** Cumplir durante la ejecución del contrato con el factor de calidad ofrecido con el cual obtuvo mayor puntaje durante la fase de selección, conforme a los plazos acordados con la Entidad. **13.** Establecer junto con el supervisor, los precios de las

actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval del supervisor del contrato. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 3.9 del ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **14.** Responder por todo daño que cause a bienes, al personal que utilice y a terceros en la ejecución del contrato. **15.** Mantener fijos los precios establecidos en la propuesta presentada objeto de adjudicación, durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato. **16.** Acatar y cumplir las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA en relación con el objeto contractual, por conducto del supervisor. **17.** Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato o por la entidad, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, o cualquier aspecto técnico referente al contrato. Así como diligenciar, suscribir y entregar las actas al supervisor, dentro de los 5 días calendario siguientes a la reunión. **18.** Solicitar autorización a través del supervisor, y aprobación de Parques Nacionales Naturales de Colombia para realizar cambios de especificaciones, modificaciones a los diseños aprobados, obras en ejecución u otros ajustes. Dicha autorización será por escrito y previa a la respectiva ejecución. **19.** Inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos, y en caso de ser necesario, tomar las medidas pertinentes para mitigarlas. **20.** Proveer las muestras de los materiales y elementos a utilizar en la obra que sean solicitados por parte del supervisor para su respectiva aprobación y posterior adquisición, sin costo adicional para la entidad. Las aprobaciones de los materiales, por parte del supervisor, no exonera al Contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, este deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se ciñan a las especificaciones técnicas. **21.** Asumir por su cuenta y riesgo los siguientes gastos: adquisición, disponibilidad, montaje, transporte, utilización, reparación, conservación, vigilancia y mantenimiento de las maquinarias, equipos, herramientas, repuestos, y demás elementos necesarios para la realización de la obra objeto del presente proceso. **22.** Corregir, a su costo, aquellos trabajos que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, en el término que el supervisor le indique, así como aquellas reparaciones que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por PNNC. **23.** Poner en práctica, durante la ejecución de la obra, y hasta la entrega final, procedimientos adecuados de construcción y protección de la misma contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado. Igualmente, es de su exclusiva responsabilidad y deberá responder por cualquier daño que ocasione a las instalaciones intervenidas, inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo que le sean legalmente imputables, durante la ejecución del contrato y el período de permanencia en el lugar. **24.** Reemplazar los elementos que, por cualquier motivo,

sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada, y este (el contratista), en un término razonable que no puede exceder los 10 días calendario, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad. **25.** Responder, sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos por el Contratista para la ejecución del objeto contractual. **26.** Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objetivo de no prestar servicios que excedan el valor del contrato. **27.** Entregar la descripción detallada y los respectivos valores que justifiquen el porcentaje de administración ofertado en la propuesta. **28.** Conocer el área donde se ejecutará el proyecto y las condiciones de la misma, a fin de adoptar los mecanismos, acciones o métodos idóneos, para que el contrato se ejecute en el tiempo, alcance, características técnicas y de calidad pactados, absteniéndose de presentar reclamaciones posteriores por desconocimiento de las condiciones del sitio de las obras, condiciones climáticas previsibles o normales, por bajos rendimientos de la obra o por desconocimiento de las obligaciones específicas. **29.** Entregar el Plan de Mantenimiento de acuerdo con lo estipulado en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **30.** Entregar a la terminación de la obra todos los Planos Récord originales firmados por los profesionales responsables, con nombre legible y matrícula profesional (en formato PDF y DWG versión 2013), de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1.** Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato. **2.** Suministrar a su personal las herramientas, materiales y en general todo aquello que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual. Todos los trabajadores deben ser dotados con los elementos de protección personal, uniforme e identificación, de conformidad con las normas a que haya lugar. **3.** Prever todas las medidas de seguridad necesarias incluidas en el subsistema de salud y seguridad para el trabajo, tanto para el personal de obreros comprometidos en la construcción, como para los funcionarios y visitantes del sector, cumpliendo con las normas en materia de riesgos laborales, a lo cual deberá usar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones, arneses, y cualquier otro elemento necesario de protección. Cualquier accidente que esté comprometido con la construcción de la obra será responsabilidad exclusiva del contratista. **4.** Contar con certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades positivo o negativo: de 1,50 mts, así mismo la certificación de equipos de altura, cumpliendo con la normatividad vigente (si aplica). **5.** Certificar que cuenta con el profesional de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que lo adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente. **6.** Realizar la inducción al

equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. **7.** Realizar los trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. **8.** Mantener en la zona de trabajo elementos para prestar primeros auxilios y cumplir con las normas referentes a la seguridad laboral que contempla la ley colombiana. **9.** En el marco de la presentación de una emergencia sanitaria, el contratista deberá dar cumplimiento a las directrices nacionales para el cuidado de sus trabajadores y disminuir el riesgo de contagio. El contratista deberá garantizar el uso adecuado para todo el personal de obra, de tapabocas, gafas, guantes y demás elementos mínimos que se promuevan por el gobierno para el control de la situación. **10.** Garantizar que el personal contratado use siempre ropa adecuada para la labor, y portar su identificación que lo vincule a la obra. **11.** Informar inmediatamente al interventor designado por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, de cualquier riesgo o peligro que se encuentre en las áreas de trabajo. **OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL: 1.** Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto a manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros, de acuerdo con el alcance del objeto y la normatividad vigente. **2.** Garantizar que se cuenta con la existencia de canteras u otras fuentes de extracción de material requerido para el proyecto, y que cuenta con permisos mineros y ambientales. **3.** Realizar el aseo y manejo de los residuos sólidos de acuerdo con lo autorizado por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA teniendo en cuenta el Plan de manejo ambiental y Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y asumir su costo hasta la disposición final. **4.** Minimizar el impacto o daño ambiental que pueda tener la misma obra, sobre los funcionarios o contratistas de PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA, usuarios y el mismo medio ambiente, contempladas en el numeral 3.6 de la ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **5.** Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. **6.** Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. **7.** Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. **8.** Presentar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la ejecución del contrato. **9.** Formular e implementar Plan de Manejo Ambiental de la obra, Plan de gestión integral de residuos sólidos de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato. Dichos planes deberán contar con la aprobación por escrito por parte del Grupo de Trámites y Evaluaciones Ambientales (GTEA) de la Subdirección de Gestión y Manejo de Parques Nacionales Naturales de Colombia. **10**. Cumplir e implementar las políticas y lineamientos señalados por el Área Protegida. **OBLIGACIONES DE INFORMES: 1.** Presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días del mes para la presentación de las facturas,

los cuales deberán ser aprobados por la supervisión del contrato, según corresponda y contener, para los frentes de trabajo: a) Avance de cada una de las actividades programadas. b) Cantidades de obra ejecutadas. c) Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas (si aplica). d) Resumen de las actividades realizadas en el mes. e) Relación del personal empleado en la ejecución de la obra. f) Acreditación, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. **2.** Entregar a la terminación de la etapa de obra, el original de todos los planos récord firmados por los profesionales responsables, con nombre legible y matrícula profesional: una para Parques Nacionales Naturales de Colombia. Todos los planos se deben entregar de manera física y digital en formato DWG (versión de AutoCAD 2013) y PDF. **3.** Llevar un registro fotográfico, de tal manera que quede soportado el proceso constructivo antes de la intervención y durante toda la intervención hasta su terminación. **4.** Presentar el informe final de ejecución, el cual deberá ser aprobado por el INTERVENTOR y contener lo siguiente: a) Resumen de actividades y desarrollo de la obra. b) Registro fotográfico del antes y después de la realización de la obra. c) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. d) Aprobación de las Pólizas requeridas según acta de recibo final en el proceso según porcentajes y amparos. e) Certificado de buena calidad de los materiales. f) Paz y salvo, por todo concepto. g) Aseo general de obra.

TERCERA: **OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES. 1.** Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago. **2.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista. **3.** Realizar la aprobación de la programación de obra, frentes de obra y el personal mínimo requerido presentando por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del mismo, los cuales deben ser aprobados antes de la firma del acta de inicio. **4.** Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual. **5.** Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato. **6.** Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato. **7.** Exigir si lo cree necesario, pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato. **8.** Imponer las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación. **9.** Imponer las sanciones a que haya lugar si El CONTRATISTA no llegará a reparar o reconstruir las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por el supervisor. **10.** Realizar el control y vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato a través del supervisor y requiriendo los documentos e

información que soportan la labor del Contratista de Obra. **11.** Verificar de manera conjunta con el contratista, los bienes que se encuentran en las instalaciones donde se ejecutarán los mantenimientos y/o adecuaciones. **12.** Cumplir las demás derivadas del objeto contractual.

CUARTA: VALOR. - Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato es la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($293.552.202) M/CTE**, incluidos los costos directos e indirectos (AIU, IVA, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e impuestos a los que haya a lugar.

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Entidad pagará el valor del contrato celebrado de la siguiente manera:

i. El (90%) noventa por ciento del valor total del contrato, en actas parciales mensuales, de acuerdo con el porcentaje de avance de obra, según el cronograma aprobado, previa certificación de cumplimiento del supervisor, y presentación de la factura.

ii. El (10%) diez por ciento restante del valor total del contrato, previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las obras contratadas y ejecutadas, por parte del supervisor de PNNC, así como la entrega de los anexos técnicos, administrativos, legales, financieros y ambientales, que hacen parte de los productos complementarios, los cuales deben ser entregados previamente a la Supervisión a la suscripción del Acta de recibo final a satisfacción.

PARÁGRAFO 1: Se precisa que la forma de pago inmersa en el objeto del contrato, corresponde al sistema de "Precios unitarios fijos sin formula de ajuste", condicionado a la ejecución y recibo a satisfacción por parte supervisor de los ítems de obra ejecutados, sin que se justifique pago adicional por extensión del plazo de ejecución. Por lo tanto, el contratista deberá adoptar mecanismos, acciones o métodos idóneos validados por la supervisión, para que el contrato se ejecute en el tiempo, alcance, características técnicas y calidad pactados, impidiéndole reclamaciones posteriores por desconocimiento de las condiciones del sitio de las obras, condiciones climáticas previsibles o normales, por bajos rendimientos de la obra o por desconocimiento de las obligaciones específicas.

PARÁGRAFO 2: En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a Parques Nacionales Naturales de Colombia.

En consecuencia, el riesgo de ejecutar el contrato en el tiempo estimado por PARQUES NACIONALES NATURALES, en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, es asumido por el contratista, quien podrá verse inmerso en la imposición de sanciones previo agotamiento del trámite correspondiente con ocasión al incumplimiento contractual, si su gestión y las actividades que componen el mismo no son realizadas bajo los parámetros y requerimientos técnicos.

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y GRANCONSTRUCTORA S.A.S.

SEXTA: SUPERVISOR. - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección a través del **COORDINADOR DEL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA** o quien el Ordenador del Gasto Designe, quien contará con el apoyo para la supervisión de los Profesionales (funcionarios o Contratistas del Grupo de Infraestructura). El supervisor junto con sus apoyos será el responsable de verificar el cumplimento de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato, y deberá apoyar, asistir a la Entidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del mismo.

Deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el manual de contratación y guía de supervisión e interventoría la entidad. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor y su apoyo, comunicando por escrito al (los) designado(s), con copia al Grupo de Contratación.

SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El Contratista tendrá un plazo de dos (02) días calendario para la suscripción del Acta de Inicio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARAGRAFO UNICO: Se deberá presentar ejecución simultánea con mínimo de dos (02) frentes de obra. El oferente deberá tener presente esta condición en su oferta.

OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO. - La vigencia del presente contrato será por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

NOVENA: FONDOS DEL CONTRATO Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. - El valor de este contrato se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 41824 de 2024, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera.

DÉCIMA: CUENTA DEL CONTRATISTA. - PARQUES NACIONALES, en línea con el SIIF Nación, pagará al contratista el valor del presente contrato en la cuenta de ahorros No. 24097460013 del Banco Caja Social Los pagos se sujetarán a la destinación de fondos que realice el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer **EL CONTRATISTA** con la suscripción del presente contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES.**

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS. - De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular. **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de **NACIÓN - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NIT. 830.016.624**

– 7, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de aprobación de la póliza, en todo caso la vigencia deberá mantenerse hasta la liquidación del contrato.

b) **Garantizar la estabilidad y calidad de la obra** equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra.

c) **Para el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, contados a partir de la aprobación de la garantía.

d) C**alidad del servicio:** Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la aprobación de la garantía.

a) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Para que cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado será equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o al valor del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD. - Será obligación del **CONTRATISTA,** mantener las garantías libres de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA TERCERA: CADUCIDAD. - PARQUES NACIONALES podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el **CONTRATISTA** incumpla la obligación establecida en el numeral 5º Artículo 5º de

la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO UNICO: EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el **CONTRATISTA,** quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del **CONTRATISTA. c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del **CONTRATISTA.** Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - Si el **CONTRATISTA** incumpliere cualquiera de las obligaciones del contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza a **PARQUES NACIONALES p**ara descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

DÉCIMA QUINTA: MULTAS. - La mora o el incumplimiento en el objeto del contrato por parte del **CONTRATISTA o** incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. **EL CONTRATISTA** autoriza a **PARQUES NACIONALES p**ara descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar el contrato ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato. **PARAGRAFO UNICO:** En el evento que **PARQUES NACIONALES p**roceda a declarar el incumplimiento, imponga multas, sanciones pactadas en el contrato y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN. - Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el CONTRATISTA deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º.-** Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el

artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1o. de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º.-** Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir a la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

DÉCIMA OCTAVA: **MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACION UNILATERALES. -** En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales, de conformidad con lo establecido por los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

DÉCIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El representante legal del contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de las partes.

VIGÉSIMA PRIMERA: EJECUCIÓN. - El presente contrato requiere para su ejecución de la aprobación de la Garantía por parte de **PARQUES NACIONALES** previa expedición del registro presupuestal.

VIGÉSIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO. - Toda modificación del plazo y/o valor del presente contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto, el Supervisor y el **CONTRATISTA,** antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir, a la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado.

VIGÉSIMA TERCERA: VINCULACIÓN DEL PERSONAL. - El presente contrato no genera reconocimiento de prestaciones, salarios e indemnizaciones al Contratista, ni respecto de las personas que este último emplee en la ejecución del objeto contratado.

VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, conciliación, amigable composición o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. - El presente contrato será liquidado, conforme lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993,

subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, y por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 del 10 de enero de 2012.

VIGÉSIMA SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: **1)** Los estudios y documentos previos de que tratan la Ley 80 de 1993. **2)** Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **3)** Los documentos del expediente del presente proceso. **4)** Las Actas y acuerdos suscritos entre **PARQUES NACIONALES y** el **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente contrato. **5)** Fotocopia de la Certificación Bancaria.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO. - Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2024

PARQUES NACIONALES

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

CONTRATISTA

LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
C.C. No. 41.667.037 expedida en Bogotá, D.C.
Representante Legal
GRANCONSTRUCTORA S.A.S. - NIT **860.513.339-3**

Revisó: Leidy Marcela Garavito Romero / Coordinadora Grupo de Contratos
Proyectó: Héctor Cuesta Osorio/ Abogado Grupo de Contratos

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL.

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101447158	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	08	2024	29	07	2024	00:00	29	10	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GRANCONSTRUCTORA S.A.S.	NIT: 860.513.339-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 58 A NRO. 128 A - 94	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5203951

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	NIT: 830.016.624-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 74 NRO. 11 - 81 PI 2	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3532400

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024 RELACIONADO CON REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN INFRAESTRUCTURA DEL SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA EL CORCHAL EL MONO HERNANDEZ

LA VIGENCIA DE ESTABILIDAD Y CALIDADDE LAS OBRAS, ES DE CINCO 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE LA OBRA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/07/2024	29/08/2025	$29,355,220.20	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/07/2024	29/10/2027	$14,677,610.10	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	29/10/2024	29/10/2029	$58,710,440.40	
CALIDAD DEL SERVICIO	29/07/2024	29/08/2025	$29,355,220.20	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA OBJETO: NC12-P3299011-029 NC12-P3299016-029 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIN EN INFRAESTRUCTURA DEL SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA EL CORCHAL EL MONO HERNANDEZ

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******132,098,490.90	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
EDGAR ARMANDO CASALLAS	989063	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101447158

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101447158	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	07	2024	29	07	2024	00:00	29	10	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GRANCONSTRUCTORA S.A.S.	NIT: 860.513.339-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 58 A NRO. 128 A - 94	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5203951

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	NIT: 830.016.624-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 74 NRO. 11 - 81 PI 2	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3532400

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024 RELACIONADO CON REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN INFRAESTRUCTURA DEL SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA EL CORCHAL EL MONO HERNANDEZ

LA VIGENCIA DE ESTABILIDAD Y CALIDADDE LAS OBRAS, ES DE CINCO 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE LA OBRA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/07/2024	29/08/2025	$29,355,220.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/07/2024	29/10/2027	$14,677,610.10
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	29/10/2024	29/10/2029	$58,710,440.40
CALIDAD DEL SERVICIO	29/07/2024	29/08/2025	$29,355,220.20

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,012,855.00	$ ******20,000.00	$ *****196,242.00	$ *********1,229,098.00	$ ******132,098,490.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EDGAR ARMANDO CASALLAS	989063	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101447158

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101236959	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	08	2024	29	07	2024	00:00	29	10	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GRANCONSTRUCTORA S.A.S.	NIT: 860.513.339-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 58 A NRO. 128 A - 94	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5203951

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	NIT: 830.016.624-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 74 NRO. 11 - 81 PI 2	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3532400

BENEFICIARIO: 830016624 - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024 RELACIONADO CON REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN INFRAESTRUCTURA DEL SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA EL CORCHAL EL MONO HERNANDEZ

ASEGURADO : PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y/O GRANCONSTRUCTORA SAS
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
-- AMPAROS: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
- RC-PATRONAL EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES CONTRATADA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/07/2024	29/10/2024	$260,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/07/2024	29/10/2024	$260,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/07/2024	29/10/2024	$260,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL OBJETO ES:

NC12-P3299011-029 NC12-P3299016-029 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN INFRAESTRUCTURA DEL SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA EL CORCHAL EL MONO HERNANDEZ

ASEGURADO : PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y/O GRANCONSTRUCTORA SAS
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

AMPAROS:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EDGAR ARMANDO CASALLAS	989063	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101236959
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101236959	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	08	2024	29	07	2024	00:00	29	10	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
GRANCONSTRUCTORA S.A.S.		NIT: 860.513.339-3	
DIRECCIÓN: CR 58 A NRO. 128 A - 94	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5203951

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA		NIT: 830.016.624-7	
DIRECCIÓN: CL 74 NRO. 11 - 81 PI 2	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3532400

BENEFICIARIO: 830016624 - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/07/2024	29/10/2024	$260,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/07/2024	29/10/2024	$260,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/07/2024	29/10/2024	$260,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101236959

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

CAROLINACASALLAS 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101236959	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	07	2024	29	07	2024	00:00	29	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GRANCONSTRUCTORA S.A.S.	NIT: 860.513.339-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 58 A NRO. 128 A - 94	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5203951

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO		IDENTIFICACIÓN
	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	NIT: 830.016.624-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 74 NRO. 11 - 81 PI 2	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3532400

BENEFICIARIO: 830016624 - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024 RELACIONADO CON REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN INFRAESTRUCTURA DEL SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA EL CORCHAL EL MONO HERNANDEZ

ASEGURADO : PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y/O GRANCONSTRUCTORA SAS
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
-- AMPAROS: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
- RC-PATRONAL EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES CONTRATADA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/07/2024	29/10/2024	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/07/2024	29/10/2024	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/07/2024	29/10/2024	$260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****163,835.00	$ *******3,000.00	$ ******31,698.00	$ **********198,534.00	$ *******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EDGAR ARMANDO CASALLAS	989063	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101236959

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101236959	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	07	2024	29	07	2024	00:00	29	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GRANCONSTRUCTORA S.A.S.		NIT: 860.513.339-3
DIRECCIÓN: CR 58 A NRO. 128 A - 94	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5203951

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA		NIT: 830.016.624-7
DIRECCIÓN: CL 74 NRO. 11 - 81 PI 2	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3532400

BENEFICIARIO: 830016624 - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/07/2024	29/10/2024	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/07/2024	29/10/2024	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/07/2024	29/10/2024	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101236959

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CAROLINACASALLAS 2

	ACTA DE INICIO DE OBRA	Código: A3-FO-44
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

LUGAR Y FECHA	16 DE AGOSTO DE 2024
CONTRATANTE	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
NÚMERO CONTRATO DE OBRA	CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
OBJETO	NC12-P3299011-029 NC12-P3299016-029 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DEL SANTUA-RIO DE FLORA Y FAUNA EL CORCHAL “EL MONO HERNÁNDEZ”.
CONTRATISTA	**GRANCONSTRUCTORA S.A.S.** NIT. 860.513.339-3 R/L: LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($293.552.202) M/CTE,
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA EL CORCHAL “EL MONO HERNÁNDEZ”
PLAZO	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
SUPERVISIÓN	JUAN MANUEL HOYOS MORA SUPERVISOR – COORDINADOR GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIEGO ALEJANDRO VALBUENA VELANDIA. APOYO A LA SUPERVISIÓN
FECHA DE INICIO	16 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE NOVIEMBRE DE 2024
NUMERO DE PLACA DE INVENTARIO (Aplica para mantenimiento)	**31490 - CABAÑA OPERATIVA LABARCÉS (SAN ONOFRE)** **SP - SEDE ADMINISTRATIVA SFF EL CORCHAL “EL MONO HERNANDEZ”**

	ACTA DE INICIO DE OBRA	Código: A3-FO-44
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia de inicio del objeto del **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024** previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo.

En consecuencia, se procede al inicio de la misma, el día **16 de agosto del 2024**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA

LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
Representante Legal GRANCONSTRUCTORA S.A.S.
NIT. 860.513.339-3

EL SUPERVISOR

JUAN MANUEL HOYOS MORA
Coordinador Grupo de Infraestructura.
PARQUES NACIONAES NATURALES DE COLOMBIA.

APOYO A LA SUPERVISIÒN

DIEGO ALEJANDRO VALBUENA VELANDIA.
Contratista Grupo de Infraestructura.
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

INFORME DE EJECUCIÓN

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

Realizar las obras de mantenimiento y adecuación en infraestructura del santuario de flora y fauna El Corchal ¨ El Mono Hernández¨

PROYECTO:

NC12-P3299011-029
NC12-P3299016-029

601 571 1202

https://granconstructora.com.co/

Calle 143 # 58C - 41 807 Bogotá

3002174967

granconltda@yahoo.com

CONTRATO:
NC-CO-336-2024

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

Contenido

INTRODUCCIÓN **3**

1. OBJETIVOS **4**

1.1 OBJETIVO GENERAL 4

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 4

2. ALCANCE **4**

3. CONDICIONANTES TÉCNICOS Y **5**

4. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROYECTO **5**

5. DESCRIPCION DEL PROYECTO **5**

5.1 Localización de las instalaciones 6

6. EJECUCIONES DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA EL CORCHAL "EL MONO HERNÁNDEZ" EN CARTAGENA Y LA BARCES.

6.1 ADECUACION Y MANTENIMIENTO SEDE CARTAGENA 8

6.2 ADECUACION SENDERO EL MANGLAR 18

7. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO **20**

INTRODUCCIÓN

Este documento presenta el informe de ejecución del Contrato No. NC-CO-336-2024, correspondiente al periodo del 25 de septiembre al 28 de septiembre de 2024. En él se complementan las labores realizadas, básicamente en el sistema fotovoltaico que se instala en el parque Santuario de Flora y Fauna El Corchal “El Mono Hernández” en la población de Labarcés.

Contrato No:	NC-CO-336-2024
Cliente:	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
Plazo:	Tres (03) meses

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Optimizar la funcionalidad, seguridad y sostenibilidad de las infraestructuras del área protegida Santuario de Flora y Fauna El Corchal “El Mono Hernández” mediante la implementación de un plan integral de mantenimiento y adecuación.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar la preservación de los ecosistemas locales del Santuario de Flora y Fauna El Corchal “El Mono Hernández”.

- Adecuar y rehabilitar las infraestructuras para facilitar las actividades de los profesionales de la entidad PARQUES NATURALES

- Reparar y mejorar la infraestructura para garantizar la seguridad y accesibilidad, reduciendo riesgos y facilitando las labores en el área protegida

- Implementar prácticas de mantenimiento y adecuación que reduzcan el impacto ambiental y fomenten la sostenibilidad a largo plazo.

- Maximizar y estabilizar los recursos y procesos para asegurar una gestión efectiva y eficiente de las infraestructuras, facilitando así la operación y el monitoreo continuo del área protegida.

2. ALCANCE

- Continuación de la instalación del sistema fotovoltaico en el santuario de Flora y Fauna "El Corchal" en la sede Labarces, que incluirá el suministro e instalación de parte del sistema de baterías de litio para el suministro de energía a la cabaña sede del parque.

3. Condicionantes Técnicos y Ambientales

- Plan de Manejo del Área Protegida o resolución.
- Plan de Ordenamiento Ecoturístico (POE).
- Específicamente en referencia al tipo de infraestructura para la ejecución de las intervenciones a realizar en las Áreas Protegidas, el contratista deberá acoger lo establecido en la Resolución 531 de 2013 del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la norma que la modifique, derogue o sustituya.
- Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-TS 001-1 y NTS-TS 001-2.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROYECTO

- Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones" Ley 400 de 1997 "Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes y sus modificatorios"
- Resolución 4272 del 25 de agosto 2022 "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas". Y demás normatividad vigente.
- Decreto 1076 del 2015, por el cual compila el Decreto 4741 de 2005 – "Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".
- NSR 10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente
- Normas Técnicas Colombianas aplicables para la ejecución de actividades, materiales e insumos.
- Legislación ambiental municipal y/o, distrital y Nacional
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional
- Resolución 472 de 2017 - por medio de la cual se regula el cargue, descargue,

transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación, así como las demás que sean aplicables sobre la materia a nivel municipal, y/o distrital y nacional.

- NTC GP 1000 e ISO 9001, Gestión Ambiental bajo la norma
- NTC ISO 14001, Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional bajo la norma
- NTC OHSAS 18001, Gestión de la Seguridad de la Información bajo la norma
- NTC ISO 27001
- Resolución No. 350 del 01 de marzo de 2022 del Ministerio de Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas sociales y del estado.
- Las demás normas que modifiquen o complementen las anteriormente citadas, o que apliquen al objeto del presente contrato.

5. DESCRIPCION DEL PROYECTO

5.1 Localización de las instalaciones

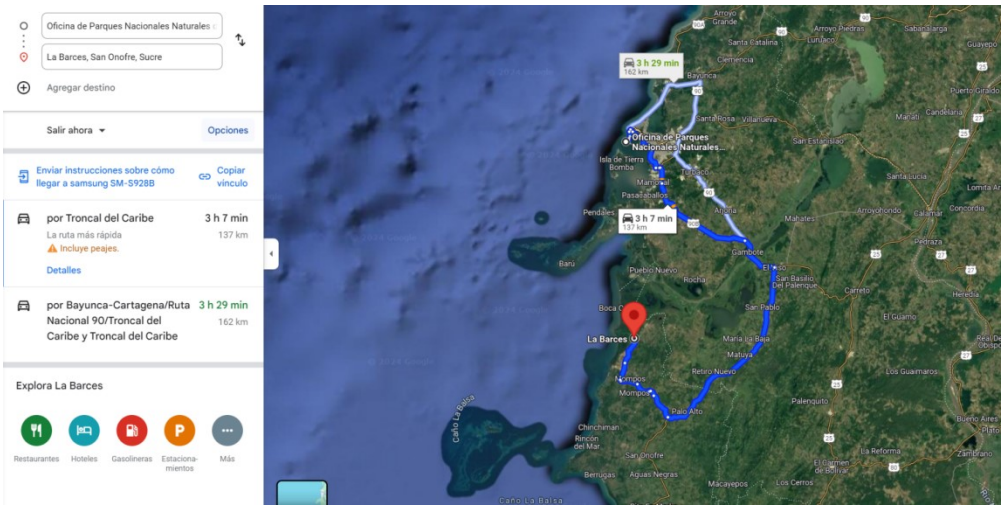


Imagen 1. Ubicación geográfica del santuario de Flora y Fauna El Corchal “Mono Hernandez”
Fuente: Google maps, 2024

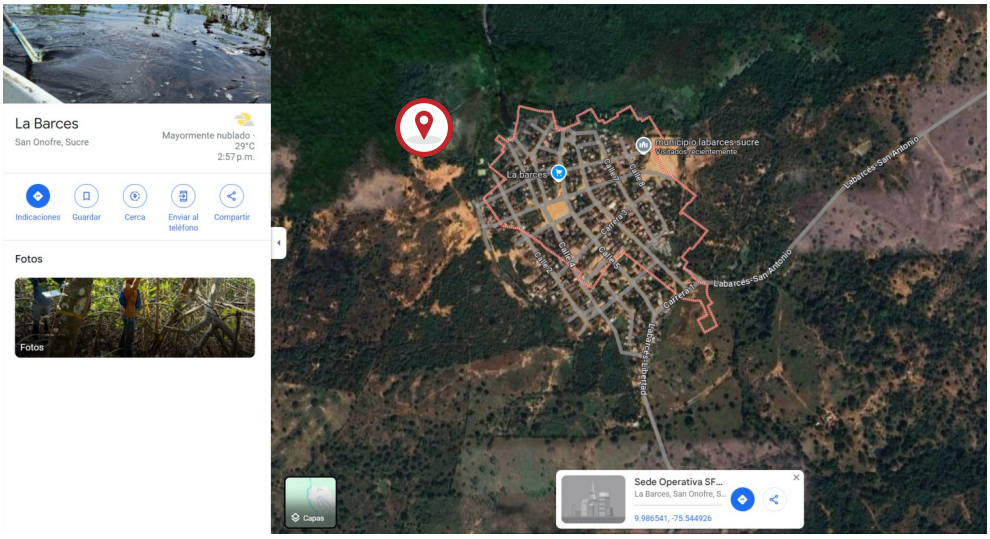


Imagen No. 2 Ubicación geográfica – El corchal Sede La barces
Fuente: Google maps, 2024

La Cabaña de la Sede administrativa en el Santuario de Flora y Fauna El Corchal “Mono Hernandez”, presenta graves deficiencias en el suministro de energía por parte de la Empresa prestadora del Servicio. Razón por la cual se implementa un sistema fotovoltaico que en su primera etapa consistió en el reforzamiento de la cubierta para instalación de la estructura y los paneles solares.

Así mismo se ejecutaron las labores de conexiones, sistema de transferencia, conexión a tierra, instalación de los sistemas de protección, y actualmente en esta etapa se procede a la instalación del sistema de baterías como complemento a las labores realizadas y que hacen parte del corte de obras No. 1 del proyecto.

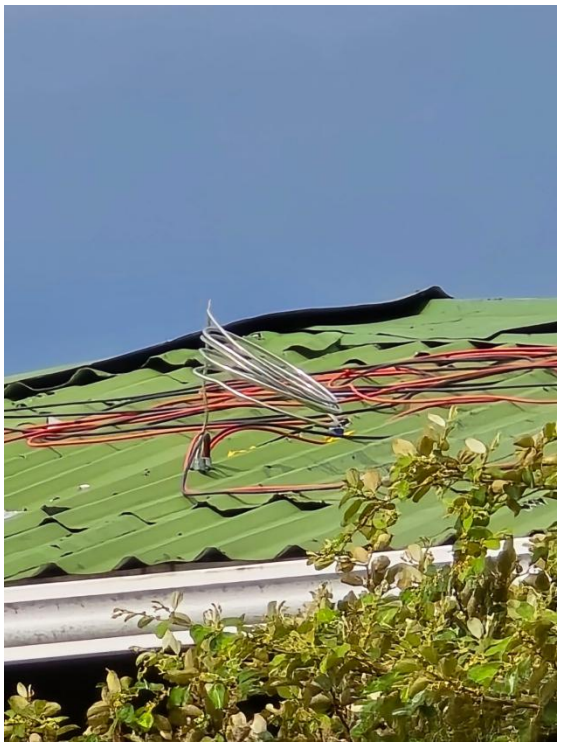
6. EJECUCIONES DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA EL CORCHAL “EL MONO HERNÁNDEZ” EN LABARCES.

ADECUACION Y MANTENIMIENTO SEDE LA BARCES





Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas





Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

7. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Consolidado financiero del contrato a la fecha:

Valor del contrato:	$ 293.552.202
Valor ejecutado Corte 1	$ 99.999.365
Valor ejecutado Corte 2	$19.991.960
Valor Total Ejecutado	$119.991.325
% Ejecutado	41%
Saldo pendiente por ejecutar	$ 173.560.877

Cordialmente,



LUZ MIREYA LOZANO M.
REPRESENTANTE LEGAL
GRAN CONSTRUCTORA SAS

CORTE DE OBRA No. 2

			cantidades contractuales			Nuevas Condiciones			Corte 2	
	Actividad	und	Cant.	Vl. Unit.	Vl. Total	Cant.	Vl. Unit.	Vl. Total	Cant.	Vl. Total
I.	CABAÑA OPERATIVA LABARCES (San Onofre)									
6	SISTEMA FOTOVOLTAICO									
6.2	ELEMENTOS FOTOVOLTAICOS									
6,2,4	*Batería libre de mantenimiento en litio, 12 V, 200 Ah, 20 horas y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Con normatividad vigente (RETIE).*	un	*12.00*	*$ 2,996,846.00*	*$ 35,962,152.00*	*8.00*	*$ 2,996,846.00*	*$ 23,974,768.00*	*5.00*	*$ 14,984,230.00*
TOTAL COSTOS DIRECTOS (Mano de obra + Materiales+Transporte)					$ 220,021,138.00			$ 220,021,138.00		$ 14,984,230.00
	ADMINISTRACIÓN (A)			26.47%	$ 58,239,595.00			$ 58,239,595.00		$ 3,966,326.00
	IMPREVISTOS (I)			1.00%	$ 2,200,211.00			$ 2,200,211.00		$ 149,842.00
	UTILIDAD (U)			5.00%	$ 11,001,057.00			$ 11,001,057.00		$ 749,212.00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (A+I+U)					$ 71,440,863.00			$ 71,440,863.00		$ 4,865,380.00
	IVA sobre utilidad (IVA)			19%	$ 2,090,201.00			$ 2,090,201.00		$ 142,350.00
	COSTO TOTAL				$ 293,552,202.00		COSTO	$ 293,552,202.00	CORTE 2	$ 19,991,960.00

GRANCONSTRUCTORA SAS
R.L. LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ

Granconstructora SAS	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Versión
		01

SOPORTE DEL ACTA No.	**01**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	sábado,28 de septiembre de 2024
OBJETO	CORCHAL SEDE LABARCES		CUBIERTA
CONTRATO No.	NC-CO-336-2024	**APOYO A LA SUPERVISION**	DIEGO ALEJANDRO VALBUENA VELANDIA
CONTRATISTA	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
SUPERVISOROR	ING JUAN MANUEL HOYOS MORA		
ITEM	**6,2,4** **Batería libre de mantenimiento en litio, 12 V, 200 Ah, 20 horas y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Con normatividad vigente (RETIE).**	**UNIDAD**	**Und**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO
		L	A	H			
28-Sep-2024	**CUARTO ELECTRICO**				**5.00**	Und	**5.00**
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
						TOTAL	**5.00**

ESQUEMA







Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:
CAMILO ESTEBAN LEAL VERA
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:
Firma:
LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Aprobó
SUPERVISOR
Firma:
ING. DIEGO VALBUENA
PNNC

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860513339
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GRANCONSTRUCTORA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 143 NO. 58C - 41 OF 807	TELÉFONO:	7573345
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - ADMON
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7942920312**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		15			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/09/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		934601621

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	4	$ 865.100
		SUBTOTAL:	4	**$ 865.100**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 7.100
900226715	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 7.100
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	2	$ 202.300
		SUBTOTAL:	4	**$ 216.500**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890480110	CCF09	CCF09-CCF DE CARTAGENA	2	$ 14.200
860045904	CCF26	CCF26-COMFACUNDI	2	$ 202.300
		SUBTOTAL:	4	**$ 216.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800226175	14-25	14-25-COLMENA	4	$ 376.300
		SUBTOTAL:	4	**$ 376.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.655.800**
VALOR MORA:	**$ 18.600**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.674.400**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860513339
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GRANCONSTRUCTORA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 143 NO. 58C - 41 OF 807	TELÉFONO:	7573345
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de vehículos automotor
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - ADMON
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
NÚMERO PLANILLA:			**7942920312**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO	2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO	2024
DÍAS DE MORA:				15						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2024/09/25		NÚMERO AUTORIZACIÓN:				934601621

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	4	$ 855.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.500	$ 0	$ 855.600	$ 9.500	$ 865.100
SUBTOTALES:										**$ 855.600**	**$ 9.500**	**$ 865.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 7.000	$ 0	$ 100	$ 0	$ 7.000	$ 100	$ 0	$ 7.100
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 7.000	$ 0	$ 100	$ 0	$ 7.000	$ 100	$ 0	$ 7.100
EPS008	EPS008-COMPENSAR	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 2.300	$ 0	$ 200.000	$ 2.300	$ 0	$ 202.300
SUBTOTALES:													**$ 214.000**	**$ 2.500**	**$ 0**	**$ 216.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 372.200	$ 372.200	$ 4.100	$ 0	$ 376.300
SUBTOTALES:									**$ 372.200**	**$ 4.100**	**$ 0**	**$ 376.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF09	CCF09-CCF DE CARTAGENA	2	$ 14.000	$ 200	$ 14.200
CCF26	CCF26-COMFACUNDI	2	$ 200.000	$ 2.300	$ 202.300
SUBTOTALES:			**$ 214.000**	**$ 2.500**	**$ 216.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
																							PENSIÓN									SALUD						ARP												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																															SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																																
1	CC 1041892738	MARENCO ARRIETA HEIDER JOSE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	27													230201-PROTECCION	4	$ 173.334	$ 27.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 27.800	ESSC24-COOSALUD ESS	4	$ 173.334	$ 7.000	$ 0	$ 7.000	14-25-COLMENA	4	$ 173.334		$ 12.100	4	$ 173.334	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 41667037	LOZANO MENDEZ LUZ MIREYA	DEPEND		$ 2.500.000	FIJO			SI														230201-PROTECCION	30	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-25-COLMENA	30	$ 2.500.000		$ 174.000	30	$ 2.500.000	CCF26-COMFACUNDI	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 72199938	OROZCO CARRASQUILLA TILSON MANUEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	27													230201-PROTECCION	4	$ 173.334	$ 27.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 27.800	NUEVA EPS CM	4	$ 173.334	$ 7.000	$ 0	$ 7.000	14-25-COLMENA	4	$ 173.334		$ 12.100	4	$ 173.334	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 79272500	LOZANO MENDEZ JAIME AUGUSTO	DEPEND		$ 2.500.000	FIJO			SI														230201-PROTECCION	30	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-25-COLMENA	30	$ 2.500.000		$ 174.000	30	$ 2.500.000	CCF26-COMFACUNDI	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 1.674.400**

REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO		
CONTRATO:	62489	
RAZON SOCIAL	GRANCONSTRUCTORA S A S	
IDENTIFICACION:	NI 860513339	
INGRESO DE TRABAJADOR		
Radicado	**Inicio de vigencia**	**Identificación**
98993956	2024-9-12	CC 1090467332
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
LEAL VERA	CAMILO ESTEBAN	1993-9-13
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
Calle 4 # 3 -204	BOCAGRANDE	Urbana
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
CARTAGENA DE INDIAS - Bolívar	arqcamiloleal0913@hotmail.com	3112366
Celular	**Sexo**	
3112366614	Masculino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
RESIDENTE	$1,500,000.00	Nueva EPS
AFP	**Centro de Trabajo**	
Porvenir	PRINCIPAL	
Tasa de riesgo	**Clase de riesgo**	**Grado**
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	**Tipo jornada**	
2024-9-12	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados **Colmena Seguros** ® - 2009

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900521979-5	JYM CONSTRUCCIONES SAS	CR 7 B ESTE 31A-54 APT 202 SAN MATEO	9004488	jymconstrucciones75@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		CUNDINAMARCA	SOACHA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-08	E		79515772	$578.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	90.500				90.500	0	0	90.500			905	90.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	52.000	0	0	52.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
26.000	0	0	26.000	1
ICBF				
39.000	0	0	39.000	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	1	90.500	90.500
CCF	1	52.000	52.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	39.000	39.000
MEN	0	0	0
SENA	1	26.000	26.000
TOTALES	6	578.000	578.000

PAGADO 401986

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900521979-5	JYM CONSTRUCCIONES SAS	CR 7 B ESTE 31A-54 APT 202 SAN MATEO	9004488	jymconstrucciones75@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		CUNDINAMARCA	SOACHA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-08	E		79515772	$578.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79758423	CUASPUD EDMUNDO JIMMY	1	0			N																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS002	1.300.000	162.500	14-4	1.300.000	5	90.500	CCF24	1.300.000	52.000	1.300.000	26.000	39.000	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1193573126	JOHAN DANIEL SANTAMARIA MORERA	clle 29#4a-04 este	9004488	danielsantamariads7@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	SOACHA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	I		80422835	$377.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	6.800				6.800	0	0	6.800			68	6.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	1	6.800	6.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.300	377.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1193573126	JOHAN DANIEL SANTAMARIA MORERA		clle 29#4a-04 este	9004488	danielsantamariads7@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	SOACHA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	I		80422835	$377.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1193573126	SANTAMARIA MORERA JOHAN DANIEL	57	0			N																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS002	1.300.000	162.500	14-11	1.300.000	1	6.800		0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1074526048	ISAAC ORED CUASPUD PEDRAZA	Cr 7b Este # 31 a 54	9004488	isaaccuaspud@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	SOACHA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	I		80120125	$169.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	6.800				6.800	0	0	6.800			68	6.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	6.800	6.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	169.300	169.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1074526048	ISAAC ORED CUASPUD PEDRAZA		Cr 7b Este # 31 a 54	9004488	isaaccuaspud@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	SOACHA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	I		80120125	$169.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1074526048	CUASPUD PEDRAZA ISAAC ORED	57	3			N																		0	0	0	0	0	0	EPS002	1.300.000	162.500	14-11	1.300.000	1	6.800		0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141138047450

(415)7707212489984(8020) 000014113804745 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 3 3 3 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRANCONSTRUCTORA S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 143 N 58 C 41 A P 807

42. Correo electrónico granconltda@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 1 7 5 0 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 2	1 9 9 5 0 8 0 3	4 2 1 0	2 0 1 0 1 2 2 2		4 1 1 1	7 1 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 18 / 15 : 52: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOZANO MENDEZ LUZ MIREYA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141138047450

(415)7707212489984(8020) **000014113804745 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 3 3 3 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 8 4 1	2 4 9 9
73. Fecha	1 9 8 2 1 2 3 1	2 0 1 0 1 2 2 2
74. Número de notaría	2 5	6 3
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 5 1 0 1 0	2 0 1 1 0 1 0 7
77. No. Matrícula mercantil	2 4 7 3 9 9	1 4 4 3 5 4 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 6 2 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141138047450

(415)7707212489984(8020) **000014113804745 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 3 3 3 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 1 6 6 7 0 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOZANO	MENDEZ	LUZ	MIREYA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 8 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 2 1 4 1 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOZANO	MENDEZ	FLAVIO	GERMAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141138047450

(415)7707212489984(8020) **000014113804745 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 3 3 3 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 6 6 7 0 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOZANO	MENDEZ	LUZ	MIREYA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,000,000		5 0 2 0 0 2 0 1 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 2 7 2 5 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOZANO	MENDEZ	JAIME	AUGUSTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,000,000	5 0	2 0 0 2 0 1 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141138047450

(415)7707212489984(8020) **000014113804745 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 3 3 3 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 9 0 8 1 5 4 5		2 8 1 0 6 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BARACALDO	RUBIO	DIANA	CONSUELO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 5 2 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141138047450

(415)7707212489984(8020) **000014113804745 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 3 3 3 9	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Construcción de edificios no residenciales 4 1 1 2	

162. Nombre del establecimiento: GRANCONSTRUCTORA LIMITADA GRANCON LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 140 53 A 41 OF 807

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 4 7 3 9 9	1 9 8 5 1 0 1 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

GRANCONSTRUCTORA S A S
NIT 860.513.339-3
CL 143 58 C 41 BL 4 AP 807
Tel: (601) 5473212
Bogotá - Colombia
granconltda@yahoo.com

Factura electrónica de venta
No. GC 36

Señores	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA		
NIT	830.016.624-7	**Teléfono**	(601) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Calle 74 No. 11-81 piso 2	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/10/2024, 16:35
Expedición	22/10/2024, 16:57
Vencimiento	22/10/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Corte De Obra No. 2 Contrato de Obra No. NC-CO-336-2024. Objeto: NC12-P3299011-029 NC12-P3299016-029, Realizar Obras de mantenimiento y adecuación en infraestructura del Santuario de Flora y Fauna El Corchal El Mono Hernández.	1.00	14,984,230.00	0.00	14,984,230.00
2	Administración 26,47%	1.00	3,966,326.00	0.00	3,966,326.00
3	Imprevistos 1%	1.00	149,842.00	0.00	149,842.00
4	Utilidad	1.00	749,212.00	142,350.28	891,562.28

Total items: 4

Valor en Letras:
Diecinueve millones novecientos noventa y un mil novecientos sesenta pesos m/cte con veintiocho cent.

Total Bruto	19,849,610.00
IVA 19%	142,350.28
Total a Pagar	19,991,960.28

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - ConsignaciÃ³n $ 19,991,960.28

Observaciones:
#$32-01-02;000;NC-CO-336-2024;juan.hoyos@parquesnacionales.gov.co#$

Apoyo correo del apoyo a la supervisión: alejandra.fontecha@parquesnacionales.gov.co; diego.valbuenaparques@gmail.com
Valor de la factura a cobrar: 99.999.365

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764061415006 aprobado en 20231205 prefijo GC desde el número 29 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4112 Construcción de edificios no residenciales Tarifa
CUFE: 1f8f5c68ad2e64ed30e8128c2f98d3217c1123a12b9a3845b9d2c883ecfab70e2995de68fe58fa330d09d905f8dfa6ac

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML